



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): TTITO MAMANI ADRIEL
Título Habilitante: 17-TAM/C-FYR-A-054-06
Modalidad de Aprovechamiento: Forestación y/o Reforestación
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 2
Res. de Aprobación del Plan: 1785-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 03/12/2008
Zafra: 2008-2009
Volumen del Plan(m3): 399.3
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 23/11/2010, **Término:** 24/11/2010
Nro Res. Inicio PAU: 012-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 077-2012-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 3.6U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), n), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		187.98	192.949	90.01	46,6%	47,9%
2	<i>Couratari sp.</i> Misa		62.56	62.544	20.39	32,6%	32,6%



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

3	<i>Hymenolobium pulcherrimum</i> <i>Ishpinguillo</i>		18.02	18	13.93	77,4%	77,3%
4	<i>Jacaranda copaia</i> <i>Malecón</i>		38.08	38.035	15.78	41,5%	41,4%
5	<i>NN</i> <i>Aleton</i>		60.12	60.094	32.24	53,6%	53,6%
6	<i>Protium sp.</i> <i>Copal</i>		32.54	32.495	10.77	33,1%	33,1%

Fuente: Resolución N° 077-2012-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 27/05/2026 20:35:37

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquel señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.